



GOBIERNO DE CHILE
CONICYT
FONDECYT

INSTRUCCIONES PARA POSTULAR CONCURSO FONDECYT REGULAR 2003

PARTICIPANTES:

Institución Patrocinante: Es aquella en que se ejecuta parcial o totalmente un proyecto y proporciona infraestructura para su ejecución. Postula al subsidio en conjunto con los investigadores aceptando asumir los compromisos que señalan las bases.

Investigador Responsable: Es quien presenta el proyecto responsabilizándose de su liderazgo y asumiendo los compromisos y obligaciones que exige su ejecución. El Investigador Responsable no está facultado para traspasar la dirección del proyecto.

Coinvestigador: Persona que cumplirá en el proyecto una labor creativa. Su función debe quedar claramente definida en el capítulo respectivo del formulario. Pueden participar como tales uno o más investigadores residentes en Chile.

Personal técnico: Personal que cumple funciones de carácter técnico o administrativo de apoyo a la investigación (Ej.: laboratoristas, ayudantes de programación, etc.). Su función debe quedar claramente definida y justificada en el proyecto. Quien participa o postula como Investigador Responsable o coinvestigador en un proyecto FONDECYT, no puede ser considerado como personal técnico. Tampoco corresponde contemplar aquí personal auxiliar u obreros, quienes no pueden emitir boleta de honorarios, por tanto, deben ser considerados en gastos de operación.

Tesista: Estudiante que está realizando una tesis o memoria de título de pregrado, licenciatura o magister. Señale en forma precisa si, como parte del proyecto, se propone guiar tesis o memorias de título. Si es así, señale posibles temas de las tesis o memorias que proyecta guiar. Si ya los tiene seleccionados, indique los nombres y el grado al que aspiran. Esta información debe aparecer en el punto XIII.4 del formulario.

No es posible percibir honorarios en más de una de las categorías señaladas.

Por lo tanto, no es posible otorgar honorarios como tesista o personal técnico a personas que estén postulando y/o participando como Investigadores Responsables o coinvestigadores en un proyecto FONDECYT.

PRESENTACION:

Todo proyecto debe ser presentado ateniéndose estrictamente al formato y al máximo de extensión establecido para cada capítulo en el formulario respectivo. Utilice un máximo de 8 páginas para formulación del proyecto; para hipótesis de trabajo y objetivos, utilice los recuadros indicados; 3 páginas para la metodología y 1 página para el plan de trabajo. **El no cumplimiento de esta norma será causal de eliminación del proyecto.**

I. CARATULA :

Consejo y disciplina: El concursante debe indicar el **Consejo** al que postula, así como los códigos de las **disciplinas** FONDECYT a las que estima corresponde el proyecto. Los Consejos pueden modificar ambas cosas si lo estiman pertinente.



GOBIERNO DE CHILE
CONICYT
FONDECYT

Título: Debe ser conciso, inteligible e informativo, de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar y pueda ser comprendido por público no especializado.

Duración: Indique duración en años (máximo 4 años).

Resumen de recursos solicitados: Las cifras que aquí aparezcan deben corresponder exactamente a la suma de los totales solicitados por las distintas Unidades Ejecutoras.

Unidades Ejecutoras de las Instituciones Patrocinantes: Deben aparecer identificadas todas las Unidades Ejecutoras que participan en el proyecto, aún cuando pertenezcan a una misma institución. Las unidades universitarias deben identificarse a nivel de Departamento **o su equivalente**. Si participan dos o más Departamentos, aún cuando sean de una misma Facultad, deben individualizarse presentando sus presupuestos separadamente.

Financiamiento adicional comprometido: Sólo deben indicarse, si los hay, los aportes de empresas e instituciones interesadas en los resultados, que comprometan apoyo financiero o infraestructura. Esto debe certificarse acompañando las respectivas cartas compromiso. Si bien no se exige este aporte adicional, puede ser considerado como punto a favor en proyectos de aplicación tecnológica cuya naturaleza lo justifique. No incluya aquí gastos corrientes de las Unidades Ejecutoras; tampoco infraestructura disponible ni aportes obtenidos para etapas anteriores.

II. COINVESTIGADORES :

Indique en el primer recuadro los nombres, R.U.T. y firmas de los coinvestigadores, ubicando frente al asterisco a aquel que actuaría como reemplazante del Investigador Responsable en caso de ausencia temporal. Los coinvestigadores deben firmar personalmente los originales de los formularios pues con su firma comprometen su participación.

No incluya la participación de coinvestigadores no residentes en Chile. El financiamiento respectivo puede obtenerse, si es pertinente, a través del Concurso Especial de Incentivo a la Cooperación Internacional.

Este concurso no contempla la participación de colaboradores. Si el proyecto requiere realmente la participación de un **asesor o colaborador** para cubrir un aspecto puntual, deberá señalar que cuenta con tal colaboración en el capítulo VIII del formulario.

III. RESUMEN :

Debe ser suficientemente informativo, presentando -igual que un trabajo científico- una descripción de los principales puntos que se abordarán: objetivos, metodología y resultados que se esperan. Su extensión no debe exceder el espacio disponible. Considere que un resumen bien formulado facilita la adecuada descripción y comprensión del proyecto. El resumen de los proyectos aprobados, será publicado a través de la página web de CONICYT.



GOBIERNO DE CHILE
CONICYT
FONDECYT

IV. INVESTIGACION PROPUESTA

IV.1 FORMULACIÓN DEL PROYECTO, MARCO TEÓRICO Y DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA.

Debe contener la exposición general del problema, señalando los enfoques actualmente en uso en el tema de investigación, así como los fundamentos teóricos y análisis bibliográfico que lo avalan.

Es necesario destacar la(s) hipótesis de trabajo en el recuadro correspondiente. Indique qué es lo nuevo que Ud. propone hacer y la(s) hipótesis que sustenta lo que propone.

V. DESARROLLO DE LA INVESTIGACION PROPUESTA

Debe proporcionarse una descripción completa de los procedimientos, métodos y tecnologías a usar, sin omitir ningún tipo de información. La omisión de antecedentes básicos perjudica seriamente al postulante, lo mismo que una presentación demasiado extensa.

Es importante describir la secuencia de las principales etapas, metas y actividades, especialmente si se trata de proyectos de más de un año cuya continuación dependerá de la evaluación de los informes de avance.

Quienes presenten proyectos que por su naturaleza no requieran infraestructura física (áreas como Humanidades, y algunas Ciencias Sociales, etc.) deben tener presente, que ello no constituye un aspecto negativo.

VI. RECURSOS DISPONIBLES: Medios y recursos con que cuenta para realizar el proyecto.

VII. TRABAJO ADELANTADO: Acompañe resultados de trabajos anteriores sobre el tema.

VIII. OTROS ANTECEDENTES

IX. DATOS CURRICULARES

Entregue una hoja por cada investigador. Proporcione las referencias completas de los trabajos aceptados o publicados durante los últimos 5 años. No incluya ejemplares de las publicaciones. No incluya en la lista de publicaciones los resúmenes de presentaciones a congresos. Si lo considera pertinente y necesario para su evaluación debe listarlos separadamente. Señale en cada caso la jerarquía académica del investigador y las horas que dedicará a este proyecto.

X. RECURSOS SOLICITADOS POR CADA UNIDAD EJECUTORA - JUSTIFICACION:

Señale en la página 17 solamente los totales anuales de cada ítem solicitado para la unidad; complete tantas hojas como Unidades Ejecutoras participen en el proyecto. Si el proyecto es postulado por una persona natural sin participación de instituciones, en la línea de identificación de "Instituciones" señale "Particular".

En el ítem personal, señale sólo los honorarios totales anuales correspondientes a cada Unidad Ejecutora de los investigadores, tesistas y personal técnico.



GOBIERNO DE CHILE
CONICYT
FONDECYT

Recuerde que la distribución presupuestaria debe reflejar las necesidades reales del proyecto y mostrar concordancia con la naturaleza de la investigación.

XI. HONORARIOS: Los honorarios deben detallarse (página 18) indicando en el recuadro de cada Unidad Ejecutora los nombres de los respectivos investigadores que participarán en el proyecto, soliciten o no honorarios; si alguno no percibirá honorarios ponga "0" en las columnas de la derecha. Verifique que los R.U.T. estén correctos. Para tesis y personal técnico y de apoyo NO indique nombres: señale sólo los recursos totales anuales para cada ítem si lo requiere para el proyecto. Recuerde que no es posible contemplar honorarios para una misma persona en más de una de las siguientes categorías: Investigador Responsable, coinvestigador, personal de apoyo y tesista.

Los honorarios solicitados por personas no adscritas a las instituciones que pueden postular al subsidio deben aparecer en el recuadro correspondiente a PARTICULARES.

Si bien no se exige fundamentación para los honorarios de los investigadores su asignación dependerá en gran medida de las tareas que cumplirá en el proyecto cada uno de ellos. La descripción de éstas debe ser clara y precisa. El personal que no aparezca claramente justificado y con funciones bien definidas será eliminado del proyecto por los Consejos.

Sólo se aprobarán recursos para personal de apoyo si su actividad aparece claramente definida y justificada. Igual criterio se aplicará respecto a los tesis.

VIATICOS Y PASAJES: La administración de éstos es de exclusiva responsabilidad del Investigador Responsable y solamente se deben asignar para actividades directamente relacionadas con la ejecución de la investigación y presentación de sus resultados.

Las salidas a terreno y viajes dentro del país deben ser justificadas y presentadas con una programación detallada de costos y con indicación del medio de transporte que se utilizará.

Detalle tentativamente las reuniones científicas en Chile, a las que planifica asistir.

Se sugiere limitar las visitas y viajes al extranjero a un viaje por cada año de ejecución del proyecto, de acuerdo a las reales necesidades del mismo, fundamentando claramente su relación con los propósitos de la investigación. Detalle los destinos tentativos, propósito y monto para cada viaje, especificando número de días aproximados a financiar. Esta norma rige tanto para viáticos como para pasajes. Sólo se aceptarán pasajes en clase económica y por la vía más directa. Los costos correspondientes serán corroborados por la Dirección del Programa FONDECYT.

Los viajes a Chile de investigadores residentes en el extranjero sólo se financiarán a través del Concurso de Incentivo a la Cooperación Internacional para proyectos FONDECYT 2003 aprobados que se convocará durante el mes de Marzo de ese mismo año.

Cuando las circunstancias hagan necesario otorgar viáticos a tesis o personal de apoyo el Investigador Responsable deberá estipularlo claramente en el punto XIII.5.1 y/o XIII.5.2. del formulario "Justificación de los recursos".

GASTOS DE OPERACION Y PUBLICACION DE RESULTADOS: En el punto X señale las sumas totales anuales que requiere para estos gastos para cada Unidad Ejecutora. Por el hecho que no se exige itemización de estos gastos, la justificación adquiere especial relevancia: fungibles, servicios de computación, transportes y fletes, análisis de laboratorio, mantención y reparación de equipos, material



GOBIERNO DE CHILE
CONICYT
FONDECYT

bibliográfico, etc., deben fundamentarse con información sustantiva y concisa. Sólo se aceptará el pago de publicaciones científicas generadas por el mismo proyecto y en revistas incluidas en la base de datos del ISI, o su equivalente de acuerdo a la naturaleza de la disciplina. **No se financiará la impresión de libros.** No se acepta la compra de mobiliario ni alhijamiento de oficinas. Es posible considerar la adquisición de libros y pago de suscripciones a revistas especializadas, pero con el compromiso de registrarlos en la respectiva Unidad Ejecutora, quedando en poder de ésta una vez finalizado el proyecto. Los gastos de arriendo de vehículos y pago de fletes así como combustibles y lubricantes deben considerarse en este ítem. No se aceptarán compras de repuestos ni accesorios para bienes de capital adquiridos para este proyecto en el primer año de ejecución. Recuerde que debe incluir en este ítem el pago de personal obrero.

XII BIENES DE CAPITAL (Página 19).

Describa en este punto los bienes solicitados para cada una de las Unidades Ejecutoras. No incluya en este ítem elementos menores no durables. Tampoco debe incluir mobiliario ni alhijamiento de oficinas pues FONDECYT no los financia. Agregue hojas si los bienes están destinados a más de 2 unidades ejecutoras. Estudie cuidadosamente las necesidades de equipamiento de su proyecto para evitar cambios posteriores que sólo entran la ejecución e incluya las respectivas cotizaciones o facturas proformas. Los bienes que se solicitan deben ser funcionales al proyecto. No considere bienes de capital en el último año si el proyecto es de una duración superior a 1 año. **Las importaciones deben presupuestarse con todos los gastos que involucran (derechos de internación, desaduanaje, IVA, etc.).** Recuerde que para todo el período de ejecución del proyecto el valor de los bienes de capital no puede exceder los \$19.000.000 incluidos en este monto todos los accesorios requeridos para su funcionamiento y los gastos de internación e impuestos. FONDECYT exige que las Unidades Ejecutoras aseguren, instalen y mantengan los bienes de capital adquiridos para estos proyectos, los que deberán ser financiados por las respectivas instituciones cosubsidiadas, o por los propios investigadores si los proyectos son de "particulares" sin Institución Patrocinante. En este último caso, el postulante debe considerar los costos correspondientes en gastos de operación.

Si el proyecto es presentado por un particular y requiere bienes de capital, justifique los gastos de instalación, reparación y seguro en el ítem Gastos de Operación.

GASTOS DE ADMINISTRACION: No los incluya en el presupuesto del proyecto. Estos serán asignados por los Consejos al fallar el concurso y podrán ascender hasta un 17% del valor de ejecución de los proyectos, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1.6 de las bases concursales.

Las sumas de los totales de las distintas Unidades Ejecutoras deben coincidir exactamente con las cantidades del resumen de los recursos solicitados (primera página del formulario de postulación).
--

POSIBLES EVALUADORES

Señale nombres y direcciones de los especialistas de su disciplina que Ud. estima mejor calificados como pares para arbitrar su proyecto, sean chilenos o extranjeros. Si Ud. desea que su proyecto sea evaluado en el extranjero, puede expresarlo en el punto XIV (página N°27) del formulario de postulación. Esta información puede ser considerada por los Consejos, al momento de designar los evaluadores.



GOBIERNO DE CHILE
CONICYT
FONDECYT

CONFLICTOS DE INTERESES

Si Ud. considera que tiene conflicto de intereses con una o algunas personas que podrían ser idóneas para su arbitraje, señálelo **con sus fundamentos en la hoja del formulario de postulación punto XV (página 28), destinada a este fin, despréndala y envíela en un sobre cerrado, indicando su nombre y título del proyecto a la Dirección del Programa FONDECYT- Bernarda Morín N° 551 - Providencia, Santiago.**

Esta información será considerada estrictamente confidencial y por tanto no debe ser incluido en el texto del proyecto.

Sólo se consideran objeciones fundamentadas a personas, y por ende no a Instituciones o Unidades de Investigación completas.